



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 077 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 16 de Octubre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 03494-23 que contiene la solicitud de Adquisición de Equipos Médicos por Reposición para el Servicio de Neurología Pediátrica del Departamento de Pediatría IOARR 2578229; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 15° de la Ley señala que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación o no, y de la fuente de financiamiento, el que se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones; 2

Que, el numeral 7.5.1) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, asimismo, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.5.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo relacionado con la verificación del sustento



presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19.01.2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome, para el ejercicio presupuestal 2024;

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, se ha delegado en el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificaciones;

Que, el área usuaria mediante Nota Informativa N° 129-2023-DP-HONADOMANI-SB, de fecha 13.02.2023, el Departamento de Pediatría por medio de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración remite los actuados a la Oficina de Logística adjunta el requerimiento, especificaciones técnicas y los requisitos de calificación, para derivarse al Equipo de Programación para el inicio de los actos preparatorios; la misma que fue objeto de actualización de la indagación de mercado para el requerimiento del Departamento de Pediatría;

Que, estando al Informe N° 188-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 10.05.2024, la Oficina de Logística remite a la Dirección Ejecutiva de Administración la solicitud de la Certificación de Crédito Presupuestal del año 2024 y la inclusión al PAC 2024 para la **"Adquisición de Equipos Médicos por Reposición para el servicio de Neurología Pediátrica del Departamento de Pediatría – IOARR 2578229 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé"** correspondiente a una adjudicación simplificada;

Que, mediante Nota Informativa N° 705-2024-OEPE-HONADOMANI-SB DE FECHA 53-2024-SGM-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 30.09.2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en atención al Informe N° 188-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, a través del cual la Oficina de Logística solicita el otorgamiento de Previsión Presupuestal para la convocatoria del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada – "Adquisición de Equipos Médicos por Reposición para el servicio de Neurología Pediátrica del Departamento de Pediatría", otorga la Previsión Presupuestal, con cargo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (RO), Meta Presupuestal: 96 - Mantenimiento y Reparación de Establecimientos de Salud; Clasificador de Gastos: 26.32.42- Equipos, Monto Total del Procedimiento Otorgado: S/ 205,000.00, Periodo Otorgado: año 2025;

Que, la Oficina de Logística, mediante Informe Técnico N° 029-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 09.10.2024, sustenta y solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome, para el año fiscal 2024, para la inclusión de la "Adquisición de Equipos Médicos por Reposición para el Servicio de Neurología Pediátrica del Departamento de Pediatría – IOARR 2578229 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome" por un valor estimado de S/. 205,000.00 (Doscientos Cinco Mil y 00/100 soles) cuya fuente de financiamiento son Recursos Ordinarios, adjunta el Formato publicado en el Portal web del SEACE; asimismo, menciona que la referida contratación cuenta con la respectiva previsión presupuestal otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, con Memorando N°277-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica revisar la Resolución de Inclusión al PAC 2024 de la adjudicación simplificada solicitada;

Que, lo solicitado resulta procedente conforme a lo previsto por el artículo 15° de la Ley, el artículo 6° del Reglamento y los numerales 7.5.1), 7.5.2) y 7.5.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 077 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 16 de Octubre de 2024

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para incluir el Procedimiento de Selección para la : **"Adquisición de Equipos Médicos por Reposición para el Servicio de Neurología Pediátrica del Departamento de Pediatría – IOARR 2578229 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé"**, ascendente al monto de S/ 205,000.00 (Dosecientos Cinco Mil y 00/100 Soles), procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASL/AMCHN/DCEO/RPA/cwa
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

16 OCT. 2024

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRÍA
FEDATARIO
Reg. N°